

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 596 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Angélica García Luna, contra la empresa Luchoro, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 365 de 2012

Fallo.—Que estimo la demanda promovida por Jesús Dávila Rivas y declaro la improcedencia del despido del actor, por lo que se condena a la empresa demandada Luchoro, S.L., a abonarle una indemnización por importe de 27.777,04 euros, declarando extinguida la relación laboral con efectos desde el día 12 de junio de 2012.

Asimismo se condena al abono de los salarios de tramitación conforme a la cuantía diaria siguiente, computados dichos salarios desde la fecha de efectos del despido hasta la notificación de la sentencia. La entidad condenada podrá optar entre la readmisión o la indemnización, con abono en todo caso de los salarios de tramitación, mediante escrito presentado en la Secretaría del Juzgado o comparecencia ante dicha Secretaría, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, entendiéndose si no se formulara opción que se decanta por la readmisión.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Luchoro, S.L., expido la presente en Talavera de la Reina a 20 de diciembre de 2012.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-544